



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	JENNY ROCIO PÉREZ CASTRO.
DEMANDADO	FREDY OSVALDO DE LA HOZ QUIÑONEZ.
RADICADO	20001-31-10-003-2011-00254-00.

De acuerdo a lo solicitado por la demandante, se decreta el embargo y retención del 30% de los salarios devengados por el señor FREDY OSVALDO DE LA HOZ QUIÑONES, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.421.859, en la empresa ACTIVOS SAS, ubicada en la Carrera 49 No. 74-123, Centro Histórico de Barranquilla (Atlántico). Dichas sumas de dineros serán consignadas los primeros cinco (5) días de cada mes en la cuenta de Depósitos Judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A. de Valledupar, a nombre de la señora JENNY ROCÍO CASTRO PÉREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1065562291. Ofíciense en tal sentido al Pagador de la mencionada empresa, con las advertencias a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28bdf0b0a4c3fc84e2fe93a7bd96dccfe51472f232353d94991ed4d5e5dde75**

Documento generado en 07/05/2024 04:39:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>